

3:12:73

159500



159500

159500

| |
|------------------------|
| SECCION TECNICA |
| CLASIFICACION I. P. C. |
| CLASE <u>A 61</u> |
| SUBCLASE <u>M</u> |

M o d e l o d e u t i l i d a d

por "Disposición colectora de excrementos,
especialmente para anos artificiales"

a favor de Palex, S.A.,

entidad española,

domiciliada en Barcelona,

calle Juan Sebastián Bach, 10

: . :



1-10-73

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una disposición colectora de excrementos, especialmente para

5. anos artificiales.

A consecuencia de intervenciones quirúrgicas, el cuerpo humano puede quedar alterado en cuanto a unas funciones de expulsión que normalmente se realizan a través de unos mecanismos con

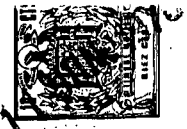
10. que la propia naturaleza ha otorgado a cada persona. El problema se plantea desde el momento en que la nueva situación queda al margen de la voluntad del paciente, por lo que éste no puede ejercer sobre ella ningún control.

15. Un caso concreto se origina en la práctica de la colostomía, por la cual se establece una abertura artificial (más o menos permanente) comunicada con el colon, a través de la cual se desvían las defecaciones, dejando inoperante el

20. ano natural y la parte del colon que se halla entre éste y la desviación establecida.

Hay otros casos en las desviaciones en expulsión de las heces o de los orines. En este terreno, los continuos avances que depara la cirugía, no permiten una limitación del problema

25.



antes aludido. Al contrario: es muy posible que el futuro vaya aportando nuevos ejemplos concretos.

Existen ya disposiciones colectoras, especialmente para casos de colostomía, que son los

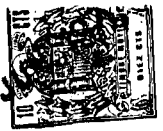
30. más corrientes. Pero todas estas disposiciones ofrecen inconvenientes que, a pesar de persistentes mejoras, no han sido aún superados. Tal es el caso de la bolsa con su boca autoadherida a la piel del paciente, rodeando la abertura arti-

35. ficial, y constituyendo una solución interesante teóricamente, pero con la fuerte dificultad práctica de que al tener que cambiarse varias veces al día, rápidamente perjudica el sector de piel afectada. Otro ejemplo está en la bolsa despla-

40. zable respecto de un disco unido a la piel, idea que supera la anterior, pero la cual no ha sido desarrollada convenientemente en cuanto a la forma de efectuar la vinculación, que ha de reunir idealmente una serie de condiciones, entre las

45. que destaca: la seguridad en la sujeción, la facilidad de colocación y desplazamiento, el cierre hermético para evitar toda salida de líquidos y de olores, la total flexibilidad en el disco y en el conjunto a fin de evitar molestias en el usua-

50. rio, el abultamiento mínimo en el dispositivo (en



salida provista de un filtro de olores.

164197

80. La propia bolsa es factible de hallarse provista de al menos un pliegue a modo de fuelle, con el que se aumenta su capacidad, y también la presión ejercida por sus paredes para la eventual expulsión de los gases contenidos.

85. La capa autoadhesiva que soporta la bolsa, se halla preferentemente prevista en la cara correspondiente de la pieza laminar unida a la piel.

Las capas autoadhesivas en que se efectúa la unión, se hallan originariamente protegidas con láminas a extraer en el momento de su aplicación.

90. Las disposiciones realizadas de acuerdo con las anteriores características, representan una solución completa y eficaz, tanto del problema al principio mencionado, como de todos los inconvenientes que tienen los medios hasta ahora conocidos para este mismo fin, a la vez que proporcionan todas las ventajas ya mencionadas anteriormente, como ideales en una disposición de este orden.

100. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente



105. a la lámina de dibujos que acompaña esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.

En el dibujo:

Figura 1 es una vista en planta de la pieza laminar.

110. Figura 2 es una vista en planta de la bolsa colectora.

Figura 3 corresponde a una sección de la bolsa colectora según el plano III-III de la figura 2.

115. Figura 4 es una vista en sección del conjunto de la disposición, en el sentido del plano IV-IV de la figura 2.

Así, pues, la disposición está formada por dos partes principales: la pieza laminar 1 y la bolsa colectora 2.

120. La pieza laminar 1 es un disco 3 flexible, provisto del orificio 4 central, o sea ajustándose al concepto geométrico de una corona. Esta pieza 1 presenta en sus dos caras una capa de materia autoadhesiva, por lo que originariamente



125. las capas quedan cubiertas con sendas láminas de protección, que se desplazan en el momento del empleo de la disposición, según luego se verá.

La bolsa colectora 2 está formada por dos piezas laminares yuxtapuestas, coincidiendo en su contorno.

La pieza laminar 5 presenta el agujero 6 circular, sensiblemente igual que el orificio 4 de 1.

La pieza laminar 7 está provista del pliegue 8 longitudinal, cuya sección se advierte claramente en la figura 3, determinando sendas franjas 10 intermedias, o sea entre el pliegue 8 y el resto de la pieza laminar 7. A un costado del pliegue 8, se halla la zona 11, y al otro costado se encuentra la zona 12, siendo ambas simétricas en la disposición general.

La bolsa colectora 2 es de forma rectangular, pero en el centro de uno de los costados menores se establece un a modo de apéndice, provisto de un paso 13, parcialmente flanqueado por el contorno soldado 14 afectando ambas piezas 5 y 7, y por los pequeños trazos 15, también termosoldados. A partir de este punto se suceden periféricamente los lugares de termosoldadura, pa-



150. ra mantener en el resto una completa y eficaz unión

16:11:07: entre ambas piezas laminares 5 y 7, según puede verse en la figura 2, constituyendo así la bolsa.

La línea 16 exterior forma el costado menor en que se encuentra el ya citado apéndice

155. central con el paso 13. Tal línea 16 se prolonga para formar los dos costados mayores, enfrentados, paralelos entre sí, que presentan un primer tramo 17 de soldadura reforzada, como se advierte en la figura 2, en la cual las partes rayadas correspon-

160. den a los lugares termosoldados; y siguiendo luego en el tramo 18 en el que la soldadura está formada por dos líneas paralelas, como así mismo sucede en el costado menor 19, que es el de fondo en la bolsa.

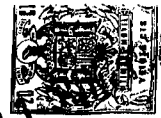
165. Conviene destacar la existencia de la línea 20 de soldadura, que partiendo superiormente de un tramo 17 lateral, queda situada paralelamente respecto de la línea 16, pero sin llegar a alcanzar el otro tramo 17, con lo cual se consigue

170. una comunicación entre el interior de la bolsa 2, el canal formado por las líneas 16 y 20, y el paso 13.

En este paso 13, y en el alojamiento que se integra entre el contorno 14 y los trazos

3:12:43

159500



175. 15, se encuentra situada una porción 22 esponjosa porosa, adecuada a los fines que luego se comentarán.

Finalmente, la figura 4 comprende una sección convencional en el cuerpo 23 de un presunto paciente, que tiene practicado el ano artificial 24 por el que acceden los excrementos que interesa coleccionar.

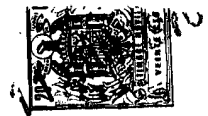
La forma de empleo de la disposición, es extraordinariamente sencilla.

185. Primeramente se coloca la pieza laminar 1, para lo cual se extrae la protección de la capa autoadhesiva en una de sus caras, a fin de que seguidamente pueda disponerse tal cara unida a la piel del paciente, operación que se realiza sin la más mínima dificultad, bastando tener cuidado de que el orificio 4 de la pieza 1 rodee el ano artificial 24 del paciente. Dada la delgadez y perfecta flexibilidad en la pieza 1, la aplicación queda efectuada plenamente por la capa autoadhesiva.

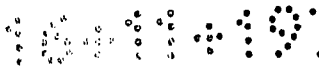
195. A continuación se desplaza la protección prevista en la otra cara autoadhesiva de la pieza 1, en el supuesto de que tal desplazamiento no se haya ya hecho antes de adherir tal pieza al cuerpo del paciente.



159500



200. Luego se coloca la bolsa 2, aplicando

 bajo adecuada presión la parte correspondiente de la pieza laminar 5 contra la cara libre del disco ya fijado al cuerpo, según se ha visto.

También aquí hay que tener la pequeña precaución

205. de que el agujero 6 coincida sensiblemente con el orificio 4 y, por lo tanto, con el ano artificial 24. De esta forma, es la zona que circunda tal agujero 6 la que permanece yuxtapuesta y adherida al disco 3, a través de la capa autoad-

210. hesiva en éste.

Vista cual es la constitución y forma de instalación de la disposición según la presente invención, puede ya comprenderse cuál será su funcionamiento, que seguidamente se comentará,

215. resultando de especial interés la vista de la figura 4 en el dibujo.

Las derivaciones provenientes del ano artificial 24 cruzan primero el orificio 4 y luego el agujero 6, pasando a depositarse en el interior de la bolsa 2, lógicamente a partir del fondo determinado por las líneas paralelas 19 de soldadura. El pliegue 8 actúa como fuelle para aumentar la capacidad de la bolsa.

Los gases también expulsados por el pa-



225. ciente, pasan igualmente a la bolsa, pero su permanencia en ella ocasionarían su inflado y, consecuentemente, un abultamiento tan desmesurado como innecesario. Es por ello que se encuentra prevista la salida de gases ya referida, a base
230. del canal entre las líneas 16 y 20 de soldadura y el paso 13 en el apéndice, y es por esta salida que tales gases podrán acceder al exterior, bajo la presión determinada por las mismas paredes de la bolsa 1.
235. Sin embargo, se comprende el inconveniente que representaría una salida de gases no controlada, originando situaciones embarazosas y desagradables para el paciente. Incluso tales situaciones pueden presentarse aunque no se trate
240. de expulsión de gases propiamente dichos, sino de simples olores provenientes de las defecaciones contenidas en la bolsa, por más que la salida de tales olores es mucho más problemática cuando no existe presión suficiente para determinar su expulsión, como ocurre con los gases.
- 245.

En cualquier caso, la disposición actual tiene la solución adecuada, en forma de la porción 22 emplazada en el paso 13 por el que necesariamente han de salir aquellos gases u olores. Tal



250. porción 22 está adecuadamente impregnada de mate-

255. rias que absorben los malos olores provenientes del interior de la bolsa 2, o bien de perfume de tal fortaleza que anule por así decirlo el mal olor. De ahí que antes se comentara que la porción 22

es esponjosa o fibrosa, si bien en realidad será de cualquier material y estructuración que sea capaz de realizar la función citada.

Es fácil constatar que la disposición descrita a título de ejemplo, reúne realmente las ventajas de índole general que anteriormente han quedado indicadas, resolviendo los inconvenientes que también se han citado, tanto más molestos cuando se trata de funciones fisiológicas obligadas, desagradables, y que por ello el paciente se esfuerza en disimular al máximo. Verdaderamente puede asegurarse, con plena garantía, que con el empleo de la disposición objeto de la invención, este paciente puede realizar una vida absolutamente normal, en el sentido de que su defecto ha de pasar totalmente desapercibido para los demás.

270. Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que la disposición según la invención pueda ser realizada con modificación de alguna de las partes o ele-



275. mentos descritos y representados. Por ejemplo

en cuanto a emplazamiento de la capa autoadhesiva que ha de vincular la bolsa, la cual capa puede situarse, con los mismos efectos, en la parte correspondiente de esta bolsa. En los materia-

280. les, las dos láminas que forman la bolsa serán preferentemente de plástico, cuidando de que la que ha de superponerse a la piel sea perfectamente lisa para no dificultar la mayor adhesión al disco 3, mientras que la lámina exterior (que

285. tiene el pliegue) puede ser sensiblemente opaca, para ocultar en lo posible el contenido de la bolsa, aspecto siempre desagradable aunque sea para el mismo paciente.

Descritas suficientemente las características, ventajas y función de la disposición según la presente invención, ha de hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a

295. proporciones, dimensiones, configuración, número de piezas integrantes, materiales empleados en su construcción, forma de relación y de vinculación mutua, y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencia-



300. lidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes.

N O T A.

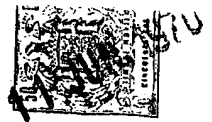
305. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad, para España y sus territorios, las siguientes.

REIVINDICACIONES.

1. Disposición colectora de excrementos,
310. especialmente para anos artificiales, caracterizada por comprender una pieza laminar, flexible, que tiene en al menos una de sus caras una capa autoadhesiva, presentando la pieza un orificio, de modo que la cara autoadhesiva se coloca unida
315. a la piel del usuario, haciendo coincidir el orificio con la abertura a través de la cual realiza el cuerpo humano la expulsión de excrementos, y actuando la otra cara de la pieza laminar en función de soporte de una bolsa colectora, la
320. cual se sostiene en la pieza laminar asimismo por una capa autoadhesiva prevista en una de las superficies a unir, y presentando la bolsa un agujero que se sitúa sensiblemente coincidente respecto del orificio del disco, con lo que se

3:10:43

159500



325. realiza un virtual vaciado directo de los excrementos en la bolsa.

2. Disposición colectora de excrementos, según la reivindicación anterior, caracterizada porque la bolsa es susceptible de estar provista de una abertura superior, destinada a la salida de gases, estando facultativamente tal salida provista de un filtro de olores.

3. Disposición colectora de excrementos, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la bolsa es factible de hallarse provista de al menos un pliegue a modo de fuelle, con el que se aumenta su capacidad, y también la presión ejercida por sus paredes para la expulsión de eventuales gases contenidos.

4. Disposición colectora de excrementos, según la reivindicación 1, caracterizada porque la capa autoadhesiva que soporta la bolsa, se halla preferentemente prevista en la cara correspondiente de la pieza laminar unida a la piel.

5. Disposición colectora de excrementos, según la reivindicación 1, caracterizada porque las capas autoadhesivas que efectúan la unión, se encuentran originariamente protegidas con láminas a extraer en el momento de su aplicación.

349373
1673

159500



350.

6. Disposición colectorora de excrementos,

especialmente para anos artificiales.

Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de diez y seis hojas foliadas y mecanografiadas

355.

por una sola cara, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

Barcelona, 11 de junio de 1970.

DOMINGO DIAZ UNGRIA

P. P.



FIG. 1

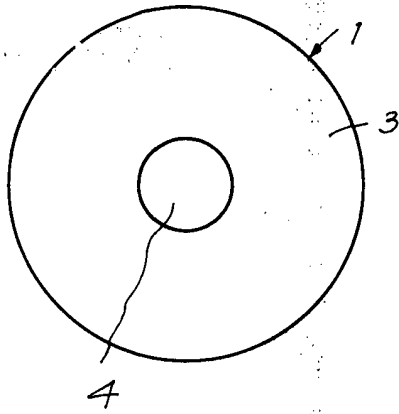


FIG. 4

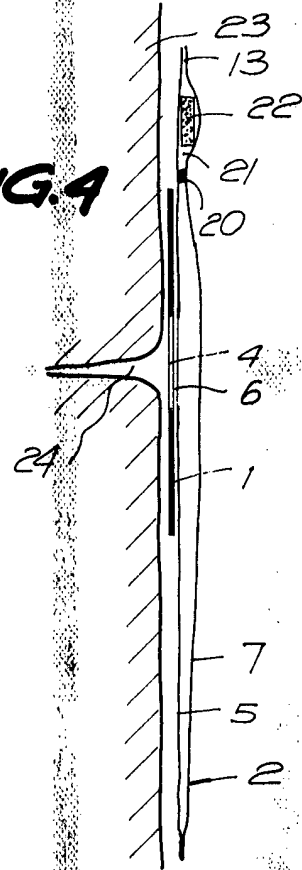


FIG. 2

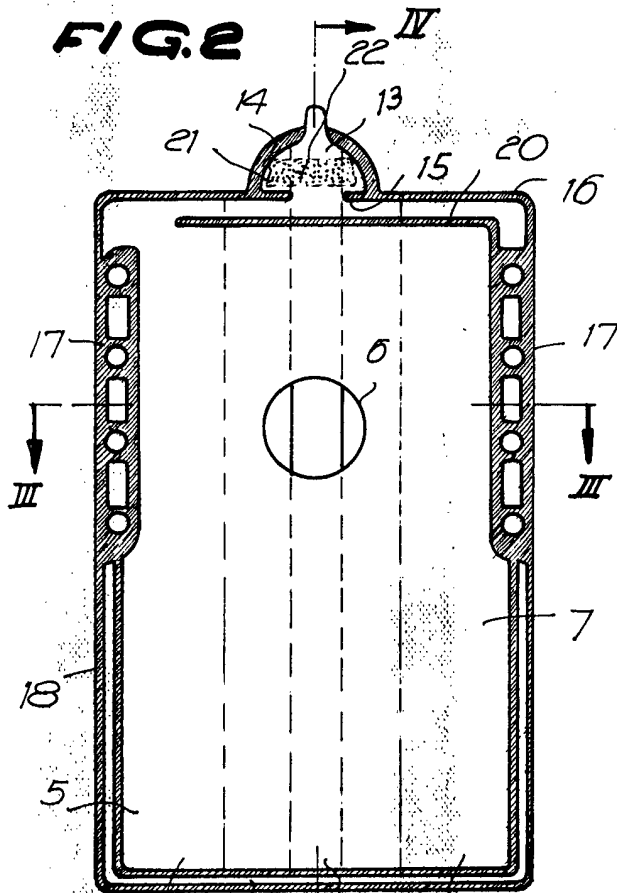
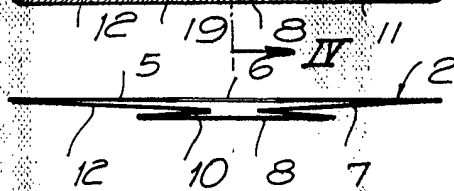


FIG. 3



BARCELONA, 11 JUN. 1970
DOMINGO BLAZ UNGRIA
D.N.